

BASES DE LLAMADO A CONCURSO PARA CARGOS PUBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE MOSTAZAL

Las presentes bases regirán el concurso para la incorporación de funcionarios a la planta del Departamento De Salud Municipal de Mostazal, que se efectúan en los términos establecidos en la Ley N° 19.378 el cual establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.

LAS BASES DEL CONCURSO COMPRENDEN:

I DISPOSICIONES GENERALES

- 1.- El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que, promediando diferentes factores como antecedentes y entrevista personal, se obtendrá un puntaje final, el cual servirá a la Comisión de Concurso como indicador para la selección de los postulantes al cargo a proveer, los cuales se pondrán al Alcalde.
- 2.- El proceso de postulación comienza con la publicación del llamado a concurso, y de acuerdo con el Art. 34 de la Ley N° 19.378, el cual no podrá ser inferior a 30 días.
- 3.- Cada postulante deberá retirar las bases del concurso, en la oficina de personal del Departamento de Salud Municipal de Mostazal, ubicada en calle Luco N°502, San Francisco de Mostazal.
- 4.- La Comisión de Concurso rechazará a los postulantes que no cumplan con los requisitos exigidos, los que serán informados telefónicamente, vía correo electrónico de dicha situación o bien, vía carta certificada. Además, verificará la autenticidad de los documentos y si lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias. Si se comprueba falsedad, el postulante quedará automáticamente eliminado del concurso y el Municipio se reserva el derecho a efectuar los requerimientos legales que correspondan.

5.- Los postulantes preseleccionados pasarán a entrevista ante la Comisión de Concurso la que se realizará en la Oficina del Director de Departamento de Salud Municipal de Mostazal, Calle Luco N°502.

6.- El Alcalde podrá declarar total o parcialmente desierto el concurso, en el caso de que ningún concursante reúna todos los requisitos legales, reglamentarios y técnicos establecidos en las presentes bases.

7.- En caso de que se produzca un empate por puntaje, se priorizará en el listado de preseleccionados aquellos postulantes que se encuentren eventualmente ejerciendo funciones en atención primaria de salud en la comuna de Mostazal.

II IDENTIFICACION DE CARGO VACANTE

- Tres Cargos de Médico Cirujano, 44 horas semanales
- Dos Cargos de Cirujano Dentista, 22 horas semanales
- Un Cargo de Enfermera, 44 horas semanales
- Un Cargo de Asistente Social, 22 horas semanales
- Un Cargo de Profesor Ed. Física, 44 horas semanales
- Un Cargo de Abogado, 33 horas semanales
- Un Cargo de Técnico Informático, 44 horas semanales
- Dos Cargos de TENS, 44 horas semanales
- Dos Cargos de TONS, 44 horas semanales
- Un Cargo de TPNS (Podología), 22 horas semanales
- Dos Cargos de Conductor, 44 horas semanales

III DE LOS REQUISITOS DE POSTULACION

1.- Para postular al cargo concursado, se deberá cumplir con los requisitos que se establecen a continuación, en caso contrario, el Departamento de Salud Municipal quedará liberado de proceder a su contratación.

Los requisitos se encuentran establecidos en al Art 13 de la Ley 19.738 y son los siguientes:

- Ser ciudadano.
- Haber cumplido con la Ley Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Para los efectos de postular a los cargos de Médico-Cirujano; Cirujano Dentista; Enfermero/a; Asistente Social, Abogado; y Profesor de Educación Física se requerirá encontrarse en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración.

Para efectos de postular a los cargos de TENS; TONS; TPNS, se requerirá estar en posesión de título técnico de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la Ley N° 18.962. Para postular a los cargos de conductor, se requerirá, a lo menos, licencia de enseñanza básica.

- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicable en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834. Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco años o más desde el término de los servicios.

IV DE LA POSTULACION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES

1.- Para postular, los interesados deberán presentar la documentación que se indica, en sobre cerrado y en el mismo orden que ha continuación se indica:

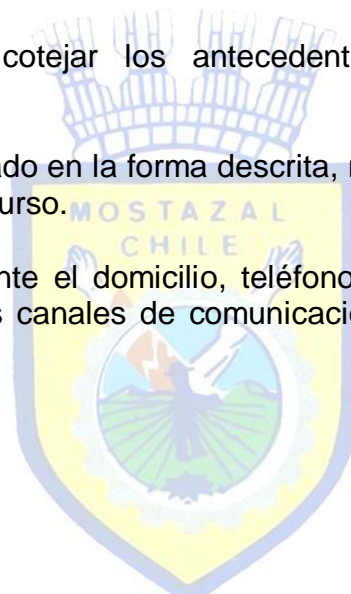
- Currículum Vitae.
- Fotocopia de Cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de Situación Militar al día, si procediere.
- Certificado de Antecedentes Fines Especiales.
- Certificado de Título Profesional.
- Certificados de Perfeccionamiento (Cursos, Estadías, Post-Título, etc.)
- Certificado de Antigüedad Laboral, en caso de pertenecer Servicio Público.

2.- El sobre con los antecedentes deberá ser entregado en la Oficina de Personal del Departamento de Salud Municipal de Mostazal, ubicado en calle Luco N°502, de la comuna de Mostazal; y en su anverso sólo deberá indicar ambos apellidos, sin más antecedentes.

3.- La Municipalidad se reserva el derecho de cotejar los antecedentes presentados con sus respectivos originales.

4.- Cualquier otro antecedente no debidamente acreditado en la forma descrita, no será considerado por la Comisión Calificadora del Concurso.

5.- En el Currículum Vitae se deberá indicar claramente el domicilio, teléfono y email de contacto, lo anterior con el fin de facilitar los canales de comunicación con el postulante.



V DE LA CALIFICACION DEL POSTULANTE

1.- La selección de los postulantes la realizará la Comisión Calificadora de Concursos, y se hará mediante la evaluación de los antecedentes de experiencia, capacitación y entrevista personal, de acuerdo a los puntajes que se indican en el punto 2.

2.- Los factores de selección y su valor porcentual, serán los siguientes:

a). - Capacitación	25%
b). - Experiencia	40%
c). - Entrevista Personal	35%

CARGOS:

a).- Evaluación de la Capacitación (máx. 100 puntos)

a.1) Cursos y Estadías (Máx. 80 puntos)

16 ó Menos hrs.	2 ptos.
Entre 17 y 24 hrs.	4 ptos.
Entre 25 y 32 hrs.	8 ptos.
Entre 33 y 40 hrs.	12 ptos.
Entre 41 y 79 hrs.	16 ptos.
Entre 80 hrs.y más	20 ptos.

- Para la calificación de este ítem, se considerará la sumatoria de las horas de capacitación debidamente acreditada ante la comisión.
- Si no es acreditada la duración del curso o estadía, se ponderará con el puntaje mínimo de 2 puntos.
- Si los cursos y/o estadía son en Salud Familiar se les asignará doble puntaje.



b).- Evaluación de la Experiencia Laboral en APS (Máx. 100 puntos)

- Se otorgará el siguiente puntaje, por experiencia laboral acreditada en el sector público de salud.

De 00 a 05 meses	00 pts
De 06 a 11 meses	25 pts.
De 12 a 17 meses	50 pts.
De 18 a 23 meses	75 pts.
De 24 o más	100 pts.

c).- Evaluación de la Entrevista personal (Máx. 100 puntos)

La comisión Calificadora del Concurso efectuará, verbalmente, 05 preguntas relacionadas con el cargo a desempeñar por el postulante, de las cuales serán 04 iguales para todos y 01 de libre arbitrio de la comisión, relacionada con su experiencia y capacitación: dando como máximo 20 puntos por respuesta, considerando hasta un total máximo de 100 puntos para la evaluación general de la entrevista.

Se deja expresamente establecido que, para efectos de que el postulante tenga derecho a acceder a la fase de Entrevista, deberá haber obtenido a lo menos el 60% del puntaje en los Ítems de Capacitación y Experiencia.

VI COMISION DE CONCURSO

La conformación de Comisión del Concurso, será la siguiente de acuerdo Art 35 de Ley 19.738:

1.- Comisión:

Jefe Departamento de Salud
Director Cesfam
Encargada Programa Odontológico
Ministro de Fe de la DSSO

VII DEL NOMBRAMIENTO DE LOS POSTULANTES

1.- Una vez terminado el plazo de recepción de antecedentes y concluida la etapa de entrevista personal, la Comisión Calificadora del Concurso dispone de tres días hábiles para su evaluación, debiendo elaborar un Informe fundado que detalle la calificación de cada postulante.

2.- La Comisión del Concurso, hará entrega al Alcalde de dicha información, dando a conocer los tres mayores puntajes por cada cargo en concurso, debiendo éste seleccionar a uno de los postulantes propuestos en la terna. Ahora bien, en el caso que no se forme la terna, se debe confeccionar una nómina con los

postulantes existentes pudiendo la autoridad seleccionar a cualquiera de ellos como ganador del certamen.

3.- El postulante seleccionado deberá ser notificado personalmente o por carta certificada de su selección teniendo la obligación de asumir sus funciones a más tardar dentro del 3º día hábil contados desde la fecha de notificación.

En caso de que el ganador del concurso no se presente en el plazo indicado a confirmar su opción de nombramiento, o renuncia por cualquier causal, el Alcalde comunicará al postulante que el estime de los dos restantes que conformen la terna, dándole igual plazo, y así sucesivamente hasta llenar la vacante.

VIII DISPOSICIONES FINALES

1.- Los resultados del concurso serán publicados, una vez terminado todo el proceso de selección, en las oficinas del Departamento de Salud Municipal, Dirección del Cesfam y en la Municipalidad de Mostazal.

2.- Las situaciones no previstas en estas bases serán resueltas por la Comisión Calificadora del Concurso.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL LLAMADO A CONCURSO PUBLICO EN ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL

MATERIA	FECHA
Publicación en Diario de circulación Regional	12 de Noviembre de 2020
Aviso a las 33 Municipalidades VI Región	12 de Noviembre de 2020
Publicación en el diario mural de Municipalidad y Cesfam	12 de Noviembre de 2020
Entrega de bases en Departamento de Salud Mostazal	13 de Noviembre de 2020
Recepción de antecedentes	Desde el 13 de Noviembre de 2020 al 13 de Diciembre de 2020
Evaluación y preselección antecedentes	Desde el 14 de Diciembre de 2020 al 16 de Diciembre de 2020
Entrevista a postulantes	Desde el 17 de Diciembre de 2020 al 23 de Diciembre de 2020
Asunción del cargo	A Contar del 30 de Diciembre de 2020